

COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE JUNIO DE 2.010.-

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE RAMÓN PRIETO CARRETERO

En la Villa de Aceuchal, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ramón Prieto Carretero, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

MIEMBROS ASISTENTES

D^a. A. MONTEVIRGEN GARCÍA BECERRA

D^a. M^a JESÚS DONAIRE GOMEZ

D^a JOSEFA ORTIZ LÁZARO

D. RAFAEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ

D. JESÚS M. GONZÁLEZ GRAGERA

D^a. ISABEL MERCHÁN ARGUETA

D. FRANCISCO GRAJERA RUIZ

D. ANTONIO M^a GUERRERO LINARES

D^a. FRANCISCA RAMOS MUÑOZ

D^a. M^a VICTORIA TREJO ORTIZ

D^a. ANTONIA PARRA GUERRA

D. JULIÁN POZO RODRÍGUEZ

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Antes de aprobarse el borrador del acta de la sesión anterior, por la Sra. Ramos Muños se advirtió el siguiente error material, en el punto cuarto son cinco votos en contra en lugar de seis, los del PSOE e Izquierda Unida. Hecha la anterior corrección se aprobó por unanimidad el borrador del acta de la sesión del mes anterior.

II.- GENERACIÓN DE EMPLEO ESTABLE.- De orden de la Presidencia por Secretaria se dió a conocer el proyecto de obra a incluir en la convocatoria de subvenciones de Generación de Empleo Estable, conforme a lo establecido en la Orden de 26 de Octubre de 1.998, así como el desglose por grupos y el importe de las mismas, proponiéndose la reforma y adecuación del edificio Circulo la Unión para centro de mayores.

Sometido el expediente a votación, así como el presupuesto y proyecto de obras presentado, la Corporación por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la ejecución de obras por importe de 136.240 euros, de los que 104.800 euros serán para mano de obra y 31.440 euros para materiales, siendo la obra a ejecutar la siguiente:

- Reforma y adecuación de edificio “Circulo la Unión” para centro de mayores.

Justificando dicho proyecto en la necesidad de adecuar el inmueble de referencia para uso por los mayores de la localidad, con fines lúdicos y culturales, estando previsto una vez finalizadas las obras, la creación de al menos un puesto de trabajo de Conserje (Fijo) para atendimento a los usuarios y mantenimiento de las instalaciones, sin perjuicio de otros trabajadores (eventuales y/o autónomos) en los servicios de bar-cafetería, cocina, limpieza de instalaciones, etc.

III.- CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO ENTRE JUNTA DE EXTREMADURA Y ECOEMBES.- De orden de la Presidencia por Secretaria se informó del contenido del convenio marco entre la Junta de Extremadura y Ecoembes en relación con el sistema integrado de la Ley de envases gestionado por esta ultima, a fin de la adhesión del Ayuntamiento al mismo.

Esta adhesión se entenderá prorrogada si lo fuera el convenio marco, salvo que el Ayuntamiento manifieste lo contrario mediante escrito a la Junta de Extremadura. La adhesión supone que la entidad local designe al recuperador o reciclador al que entregará el material recogido, siendo en el caso de Aceuchal tal y como en su día se acordó mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno por el Consorcio Promedio.

La Corporación conocido el contenido del convenio marco de colaboración por unanimidad acuerda:

- La adhesión del Ayuntamiento de Aceuchal al convenio marco de gestión integral de envases entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente y Ecoembalajes España, SA.
- Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar este acuerdo a buen fin este acuerdo.

IV.- ESTATUTOS PROTECCIÓN CIVIL.- De orden de la Presidencia por Secretaria se dio lectura al dictamen favorable emitido por la Junta de Portavoces del siguiente tenor literal:

“Dada lectura del contenido de los Estatutos de Protección de la Agrupación Civil, y aclarados los extremos necesarios del mismo a instancia de los portavoces, por unanimidad se acordó dictaminarlo favorablemente tal y como aparecen redactados, elevándolos al pleno para su aprobación, publicación en el BOP y entrada en vigor”.

Por secretaría se informó que los estatutos constituyen la reglamentación interna de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, su organización y funcionamiento. Para su aplicación procede además de esta aprobación inicial la publicación en el BOP mediante edicto a efectos de reclamaciones y / o alegaciones por término de 15 días. En caso de que las hubiere serían solventadas por el pleno y en caso contrario este acuerdo inicial se elevaría a definitivo. Siendo plenamente aplicable los citados estatutos desde su publicación íntegra, que en este caso se hará en la página web del Ayuntamiento de Aceuchal, si así lo estima conveniente la Corporación, todo ello a tenor de lo establecido en la Ley 30/92 Ley de Bases y Texto Refundido de régimen local de demás legislación concordante.

Enterada la Corporación del procedimiento de aprobación de los estatutos, por la Presidencia se abre un turno de intervenciones. Solicitando la palabra la Señora Ramos Muñoz para referirse al artículo 7, en el que especifican los cargos adscritos a la Agrupación Civil, la organización y funcionamiento, considerando su grupo que los Jefes de Sección y de grupo (Art. 10), no deberían ser designados por el Concejal Delegado o el Jefe de Agrupación, sino que deberían ser elegidos entre el propio grupo, por otra parte dijo, no se puede designar personal de la Agrupación si aun no hay estatutos, constándole personalmente que en reunión de la Agrupación a la que asistió el Alcalde y la Concejal Delegada, se había designado ya cargos, con lo que no estamos de acuerdo en absoluto, ni tampoco de que se haga uso político de dicha Agrupación.

Por la Presidencia se respondió que oficialmente no se ha designado a nadie, que en dicha reunión informal se han pedido voluntarios para Jefes de grupo y Jefes de Sección, pero oficialmente no hay nadie designado, ¿o tú has recibido alguna comunicación?, siendo la respuesta de la Señora Ramos negativo, continuó el Presidente diciendo que están aquí para discutir los estatutos, a lo que la Señora Ramos Muñoz insistió, que conste en acta que los cargos no están oficialmente designados y los estatutos están para aprobarse en este momento.

El Señor Guerrero Linares pidió la palabra a la Presidencia para insistir en que ni siquiera los voluntarios están de acuerdo con la forma en que se está llevando a cabo desde la Concejalía la puesta en marcha y organización de la Agrupación, se está haciendo demagogia y política de una agrupación de voluntarios que no debe ser política en ningún caso. No estamos de acuerdo en que el Concejal Delegado lo haga en otra persona para llevar a cabo las funciones que le son propias, sino que éste sea elegido entre los Jefes de Sección, que a su vez lo serán entre los Jefes de Grupos, la designación del Coordinado por el propio Concejal, es una designación a dedo, como si estuviéramos en la época de Franco, dijo finalizando su intervención.

La Presidencia respondió que la demagogia la estaba haciendo él, que la Agrupación de Voluntarios la había creado su grupo y ahí están los estatutos para su aprobación, lo lógico es que el personal de confianza, si es de confianza sea designado por uno mismo, aunque deba ser cualificado. En este momento la Concejal Delegada (1 Teniente de Alcalde), tomó la palabra por alusiones, respondiendo al señor Guerrero Linares que la Agrupación de Voluntarios la habían creado ellos, y el que no esté de acuerdo que se vaya, que no criticara designaciones a dedo, porque eran públicas sus designaciones a dedo en el Consejo Escolar, y refiriéndose de nuevo a los estatutos dijo que el Jefe de Agrupación o Coordinación deberá tener determinados conocimientos y capacitación y formación para ser designado por el Concejal Delegado y que los estatutos son un mero trámite y requisito para la creación de la agrupación, constituyendo un simple modelo.

A este momento del debate, las intervenciones de la mayoría de los Concejales, se sucedieron sin orden ni concierto, elevándose el tono de voz por todos, sin previa petición de la palabra con lo que no es posible hacer una redacción adecuada de las distintas intervenciones. Por la Secretaria se pidió la palabra a la Presidencia para aclarar que una Agrupación de Voluntarios sea del tipo que fuese no debía tener matiz político y así lo dicen sus estatutos, que si bien el Coordinador o Jefe de la Agrupación podía ser designado por el Concejal Delegado, reuniendo la cualificación y formación necesaria para llevar a cabo las funciones que son propias, y que serán ejecutar o realizar y ordenar actuaciones en los momentos en que intervenga la Agrupación, esta debe ser en cuanto a su organización y funcionamiento democrática por lo que al haber cambio de Gobierno solo cambiará la Concejal Delegada y el Jefe de Agrupación, que será de su confianza, pero no el resto de los cargos, y ello por principio constitucional, lo que además deberá estar así recogido en los estatutos.

Por el señor Guerrero Linares se continuó insistiendo en que la totalidad de los cargos debían de ser de elección entre los miembros de la agrupación, sin que fueran designados por la Concejalía Delegada. Por Secretaría se reiteró la información anterior, insistiéndose en que la designación de cargo de confianza estaba basado precisamente en la misma.

La Señora Ramos Muñoz pidió la palabra a la Presidencia para agradecer la información dada por la secretaria y proponer las rectificaciones siguientes, en el ART. 7 : suprimir el 1 teniente de Alcalde, en el ART. 10 : El Jefe de Agrupación que deberá contar con formación y experiencia en la materias propias de la Agrupación, será nombrado por el Alcalde a propuesta del Concejal Delegado, los Jefes de Sección y Grupo serán elegidos democráticamente por los miembros de las secciones y grupos de entre ellos , deberán tener también formación y/o experiencia en la materia, y serán elevados para su nombramiento por el Jefe de la Agrupación al Concejal Delegado, el proceso para el cese de los cargos, salvo renuncia, ausencia, o falta de atención, será el mismo que para su designación y nombramiento.

Debatidos y modificados los Estatutos en el sentido en que aparecen redactados fueron sometidos a su aprobación por la Presidencia, resultando aprobados por unanimidad, comprometiéndose la Corporación a colaborar en cuanto a actividades u operativos que organice la Junta de Extremadura en materia de Protección Civil. Así mismo se acordó publicar mediante edictos en el BOP, en la Pág., WEB, y en el tablón del Ayuntamiento, a fin de que durante 15 días se presenten alegaciones que serán resueltas por el pleno, en otro caso esta aprobación será elevada a definitiva, todo ello en virtud de lo establecido en la Ley 30/92 de procedimiento administrativo, y texto refundido y Ley de bases de Régimen Local, y demás Legislación concordante.

V.- MOCIÓN DE LA FEMP 1% CULTURAL.- De orden de la Presidencia por Secretaria se dio lectura a la moción presentada por la Federación de Municipios y Provincias por la que se insta a la Corporación a solicitar la participación de representantes locales en la Comisión Interministerial que coordina el 1% del total de los contratos de obras públicas del Estado a trabajos de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, o al fomento de la creatividad artística, en la propia obra o en su entorno inmediato. Estos trabajos se realizan a través de proyectos que pueden presentar tanto las Administraciones Públicas (Estatal, Autonómica, Local) como las Universidades Públicas, por lo que los Ayuntamientos son interesados en esta financiación.

Por la Presidencia se somete a la aprobación al Pleno la moción por la que se inste a los Parlamentarios Nacionales de los distintos grupos a impulsar la modificación de la normativa vigente en relación con la coordinación de 1% cultural, solicitando que a dicha Comisión Interministerial y a sus Grupos de trabajo se incorporen representantes de las Entidades Locales, designados por la FEMP.

La Corporación por unanimidad acordó aprobar la moción en los términos en que aparecen redactadas, así como remitirla para su constancia a la FEMP.

La Ley de Patrimonio Histórico establece la obligación de destinar en los contratos de obras públicas una partida de, al menos, el 1% a trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español o al fomento de la creatividad artística, con preferencia en la propia obra o en su inmediato entorno. Estos trabajos se realizan a través de proyectos que pueden presentar tanto las Administraciones como las Universidades Públicas, por lo que todos los Ayuntamientos pueden concurrir a esta financiación.

En reiteradas ocasiones, desde la FEMP hemos solicitado formalmente al Ministerio de Cultura la incorporación de representantes de las Entidades Locales en la Comisión encargada de coordinar este uno por cien cultural y de aprobar las actuaciones que se van a realizar, ya que a pesar del reconocimiento establecido en el artículo 6 del Real Decreto por el que se crea dicha Comisión, sobre la necesidad de

colaborar con las Entidades Locales para llevar a cabo actuaciones conjuntas, su Artículo 3, relativo a la composición de la Comisión, no contempla la participación de miembros de las Entidades Locales en la misma.

Para posibilitar que dicha demanda se vea finalmente materializada, a propuesta de la Comisión de Cultura de la FEMP, hemos considerado oportuno trasladar a los Ayuntamientos, la conveniencia de aprobar mociones solicitando que se modifique la normativa vigente en relación con la coordinación del uno por cien cultural, para que en las respectivas comisiones técnicas y políticas se incorporen representantes de las Entidades Locales designados por la FEMP.

La participación de representantes locales en la Comisión Interministerial permitirá una mejor defensa de los intereses de las Entidades Locales, respecto a importantes decisiones que se plantean en el seno de la Comisión, como la adoptada en su día referida a la supresión de la posibilidad de incluir como coste la redacción del proyecto, con la dificultad que ello conlleva para los Ayuntamientos, tal y como ha puesto de manifiesto la Comisión de Patrimonio Histórico-Cultural de la FEMP.

VI.- APROBACIÓN DE PROPUESTA FEMP DE REDUCCIÓN DE RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS, Y DE ASIGNACIONES, SI PROCEDE.- Por la Presidencia se informo a la Corporación, aunque concedora del asunto, de los acuerdos alcanzados por la FEMP de las reducciones económicas a aplicar en la Administración Local ,a sus altos cargos, así como comunicar que la Junta de Portavoces de FEMPEX, se ha acordado también la reducción de un 10 % en las asignaciones por asistencia a órganos colegiados y del mismo importe en la asignación a los grupos políticos.

Por la Presidencia se propone a la Corporación la reducción del 10 % a Pleno, Junta de Local de Gobierno, Comisiones Informativas, Delegaciones, etc., así como la suspensión en el segundo semestre y esto a iniciativa de la Alcaldía, de las asignaciones a los grupos políticos, sin perjuicio de reducir las retribuciones de los dos cargos con dedicación exclusiva en los porcentajes que les correspondan según el citado acuerdo.

El Portavoz del partido socialista manifestó su acuerdo en la reducción del 10 % de asistencia a sesiones, delegaciones etc., sin embargo el Señor Guerrero Linares interrumpió para proponer que se mantengan las asignaciones a los grupos políticos a menos que se reduzcan en igual importe, es decir el 10%, y no el 6% como le corresponden según los acuerdos adoptados por la FEMP, las retribuciones del Alcalde y del 1ª Teniente de Alcalde.

Por la Presidencia se admitió la alternativa adoptándose los siguientes acuerdos a partir del 1 de julio por efectos prácticos y contables, y hasta tanto el Pleno o por Ley se adopten otras medidas:

1. Reducir las retribuciones de Alcalde y 1ª Teniente de Alcalde en el 10 %.
2. Reducir el 10 % las asignaciones a Concejalías Delegadas y Portavoces, así como las asistencias a Pleno, Comisiones de Gobierno, Comisiones Informativas, etc.
3. Suspender las asignaciones a grupos políticos del segundo semestre.

Sometida la propuesta a votación la misma fue aprobada por unanimidad por la Corporación.

VII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informo de los siguientes asuntos:

De la señalización turística del programa de dinamización Zafra-Río Bodión, que se esta llevando a cabo por la Diputación de Badajoz y que en nuestro municipio incluye señalización a la entrada y salida del pueblo, iluminación del Convento de las Dominicicas, rutas por el Río Guadajira, además de otras actividades formativas para toda la zona de las que se esta haciendo promoción (cata de vinos, corte de jamón, etc.) relacionadas todas ellas con el turismo y/o la hostelería, todo ello en la anualidad 2010 .

A continuación por el Alcalde se informó de la realización de cursos para voluntarios de Protección Civil necesarios para su funcionamiento. De la apertura de la piscina el próximo 1 de Julio para lo que se convocará al menos 1 plaza de socorrista, dotándose el guardarropa, el mantenimiento y otro socorrista con personal de la bolsa del Fondo Regional de Cooperación. De la petición de presupuesto para dotación de juegos infantiles, farolas, etc., en el parque del Cantón, aunque estaba pendiente de aprobarse el convenio con Diputación al ser una obra del remanente. De la placa del Ajero que se instalará con otro material distinto, y del próximo inicio de las obras en la Calle Huelva, césped artificial a campo de fútbol y recinto feria Centro de Ocio Multisectorial, estas últimas del Plan de Sostenibilidad 2010.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la señora Ramos Muñoz portavoz del grupo socialista pidió información sobre las obras en el recinto ferial, respondiéndose por la Presidencia que se habían pedido informes a la Diputación y a la Delegación de Gobierno no habiéndose obtenido aun respuesta. A continuación preguntó por quien autorizaba el corte de vías públicas y si se controlaba por la Policía o era decisión del constructor. Se preguntó por las alteraciones del orden público en el bar del Piso Tutelado, de la subvención solicitada y concedida para equipamiento de Protección Civil, así como por la ubicación del camión de bomberos.

Por la Presidencia se respondió respecto a las Mimosas haber solicitado informe a la Delegación de Gobierno y a Diputación, sin haber obtenido aun respuesta. Respecto al corte de las vías publicas se hace a solicitud del interesado y control por la Policía Local, en cuanto al orden publico del Piso Tutelado, no tengo información al respecto, ya que la Policía actúa si son avisados por los dueños del bar, lo que al parecer no ha sucedido, si bien, si como decís las peleas han sido causadas por inmigrantes, se le pedirá al barman el control de asistentes y mantenimiento del orden del recinto en beneficio de todos los pensionistas. La subvención solicitada para equipamiento desde 15000 euros, sin que se haya obtenido respuesta. El camión se encuentra en el parque de bomberos de Almendralejo, pendiente de la aprobación de los Estatuto de la agrupación. La señora Ramos Muñoz hizo un inciso para decir que según se había informado a la agrupación, el camión estaba en el pueblo, y la subvención concedida era de 400 euros. A lo que la Concejal Delegada de la agrupación, respondió por alusiones, ¡así son las cosas!

Por el Señor portavoz de IU se solicito al Concejal de tráfico el control de bicicletas de niños, y jóvenes, así como uso de balones en el acerado ancho que accede a la Plaza de España, ya que son múltiples las molestias causadas a los mayores que se sientan en las terrazas, con el consecuente peligro para todos los usuarios.

Finalizadas las intervenciones y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 21:45 horas, de lo que yo como Secretaria certifico.